



CUT: 214630-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0905-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 30 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 214630-2023, seguido por la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, con RUC N° 20192751919, sobre la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines poblacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo mediante los artículos 81° y 82° del Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, modificados por el Decreto Supremo precitado, se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidades hídricas; precisando que la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de los recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiada para un determinado proyecto;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2023-MIDAGRI, señala el procedimiento denominado: “*Acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua*”, con los requisitos siguientes:

- Solicitud dirigida a esta Autoridad.
- Estudio Hidrológico, Hidrogeológico o Memoria Descriptiva de acuerdo a los Formatos Anexo 06, 07, 08, 09 ó 10 de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
- Compromiso de pago por derecho de inspección ocular, según formulario.
- Indicar el número de constancia y fecha de pago - derecho de trámite (S/ 238.10).

Que, con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”, de manera complementaria a los requisitos TUPA; establece en el artículo 13° los formatos para la acreditación de disponibilidad hídrica; el artículo 40° señala que en el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica se realizan publicaciones, a costo del interesado, por dos veces en un intervalo de tres (03) días, en el diario oficial y en otro de amplia circulación en el lugar donde se ubique la fuente de agua y complementariamente la colocación de avisos, **precisando el párrafo final que están exonerados de publicaciones de diarios, los**

procedimientos para acreditación de disponibilidad hídrica superficial de pequeños proyectos de aprovechamiento hídrico superficial; así mismo el artículo 42º señala que las personas que consideren que sus derechos pueden resultar afectados con el resultado del procedimiento podrán formular oposición, que será evaluada al momento de la emisión del informe técnico e informe legal;

Que, mediante escrito de fecha 18.10.2023, la Municipalidad Distrital de Quiruvilca (**en adelante la administrada**), solicita acreditación de disponibilidad hídrica superficial, de los manantiales Hichal, Aguas Calientes y La Trampa del Zorro, con fines poblacionales para su proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y creación de unidades de saneamiento básico rural (UBS) de los sectores Miraflores e Inchaca Huayocruz del centro poblado San José de Porcon del distrito de Quiruvilca - provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad"; adjuntando a su solicitud:

- Memora descriptiva llenado el Formato N° 07 de la R.J. 007-2015-ANA
- Formulario N° 002 – Compromiso de pago por derecho de inspección ocular.
- Recibo de pago por derecho de trámite.

Que, mediante Oficio N° 0033-2024-ANA-AAA.HCH.ALA.SC, la Administración Local del Agua Santiago de Chuco, hace llegar a la administrada tres (3) Avisos Oficiales, para ser publicados en la fachada de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, en el local del Teniente Gobernador del Centro Poblado San José de Porcon, en el local de la JASS sector Miraflores y en el centro educativo del centro Poblado San José de Porcon por el tiempo de tres (3) días consecutivos; luego de los cuales la administrada deberá solicitar las constancias de publicación para ser presentadas ante esta administración;

Que, mediante Carta N° 018-RSTR/CONSULTOR, la administrada, remite las constancias de publicación del Aviso Oficial N° 0005-2024-ANA-AAA.HCHALA.SC, expedidas por la Municipalidad del Centro Poblado San José de Porcon, la JASS del sector Miraflores del Caserío de San José de Porcon y por la Municipalidad Distrital de Quiruvilca;

Que, con Memorando N° 0145-2024-ANA-AAA.HCH-ALA. SC la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, remite los actuados, para la continuidad de su trámite;

Que, mediante Informe Técnico N° 0033-2024-ANA-AAA.HCH/P-AAAHCH24, el Área Técnica de esta Autoridad, señala expresamente lo siguiente:

- El recurrente ha cumplido con presentar los requisitos TUPA y los establecidos por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI para la tramitación del presente procedimiento.
- **Requisitos establecidos en el artículo 13º del reglamento aprobado mediante la R.J. N° 007-2015-ANA, referente a la acreditación de la disponibilidad hídrica: Formato Anexo N° 07.** Memoria descriptiva para la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial de pequeños proyectos:
 - a) **El documento técnico:** ha sido elaborado por la Ing. Roxana Noemí Villegas Rodríguez con CIP N° 182205, quien se encuentra habilitado para realizar y firmar el estudio de acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y creación de unidades de saneamiento básico rural (UBS) de los sectores Miraflores e Inchaca Huayocruz del centro poblado San José de Porcon del distrito de Quiruvilca - provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad". Las fuentes solicitadas son los manantiales **Hichal, Aguas Calientes y La Trampa del Zorro**, con fines de uso Poblacionales.

- b) Los manantiales **Hichal, Aguas Calientes y La Trampa del Zorro**, se ubican políticamente en el centro poblado San José de Porcon, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad.
- c) La unidad operativa donde se realizará el uso del agua se encuentra ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 zona 17L siguientes: 813 627 Este y 9 111 931 Norte
- d) Para la estimación de la oferta hídrica de los manantiales Hichal, Aguas Calientes y La Trampa del Zorro, se ha tenido en cuenta los aforos y los cálculos indirectos hidráulicos.
- e) Para estimar la demanda hídrica, se ha considerado parámetros como número de viviendas (domesticas, instituciones y locales públicos, etc.), densidad poblacional, tasa de crecimiento, dotación y otros.
- f) Para el balance hídrico se tomó en cuenta la oferta de agua de los manantiales Hichal, Aguas Calientes y La Trampa del Zorro, la demanda poblacional de los Sectores Miraflores e Inchaca Huayocruz, no se consideró derechos de terceros y no se consideró el caudal ecológico porque las fuentes de agua son manantiales.
- g) **Actuaciones de la ALA Santiago de Chuco, según lo dispuesto en el artículo 8° del reglamento aprobado mediante la R.J. N° 007-2015-ANA**
 - **Entrega y recaba de los administrados las publicaciones y los avisos o certificaciones que dan constancia de la publicidad del procedimiento:** Mediante Carta N° 018-2024-RSTR/CONSULTOR de fecha 30.04.2024, el administrado adjunta las constancias de publicación del aviso oficial, emitidas por la Municipalidad del Centro Poblado San José de Porcon, JASS del sector Miraflores y la Municipalidad Distrital de Quiruvilca.
 - **Notificación de la verificación técnica de campo:** Previo pago del derecho por inspección ocular, la ALA Santiago de Chuco mediante Notificación Múltiple N° 0005-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.SC, notificó al administrado y autoridades locales la programación de la verificación técnica de campo, para el día 27.03.2024.
 - **Acta de verificación técnica de campo:** En el acta de campo se describe de las fuentes de agua el aforo (manantial Hichal: 11.51 l/s, manantial Aguas Calientes: 6.20 l/s y manantial La Trampa del Zorro: 0.42 l/s), su ubicación geográfica en coordenadas UTM WGS 84 – 17L (manantial Hichal: 812 555 este, 9 112 245 norte, a 3335 m.s.n.m., manantial Aguas Calientes: 813 595 este, 9 112 998 norte, a 3240 m.s.n.m. y manantial La Trampa del Zorro: 812 686 este, 9 117 403 norte, a 3399 m.s.n.m.) y la no existencia de derechos de terceros. El acta fue suscrita por el representante de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, presidente de la JASS Miraflores, presidente de la JASS Inchaca y el personal de la ALA Santiago de Chuco.
 - En tal sentido, esta área concluye en aprobar a favor de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial de los manantiales Hichal, Aguas Calientes y La Trampa del Zorro, con fines poblacionales para su proyecto: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y creación de unidades de saneamiento básico rural (UBS) de los sectores Miraflores e Inchaca Huayocruz del centro poblado San José de Porcon del distrito de Quiruvilca - provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad”;

Que, con Informe Legal N° 0004-2024-ANA-AAA.HCH//PRESTACION_AAACH35, el Área Legal de esta Autoridad, luego de analizado el expediente y teniendo en cuenta lo señalado por el Área Técnica, concluye lo siguiente:

- Mediante el presente acto administrativo, se está certificando la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés (Art. 81.1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos).
- La presente acreditación de disponibilidad hídrica tiene una vigencia por un plazo de 02 años, pero no faculta a usar el agua o ejecutar obras (Art. 81 del Reglamento de la

Ley de Recursos Hídricos). Sin embargo, se podría admitir su prórroga por una sola vez, en mérito a una disposición interna de ANA: Memorando N° 053-2016-ANA/DARH de fecha 28.06.2016, en tanto no cabe reconocer una prórroga indefinida, toda vez que la disponibilidad de agua es circunstancia de hecho, cambiante con el transcurso del tiempo, por lo que un título jurídico no puede garantizarlo de manera indefinida.

- Además de las actuaciones realizadas por la Administración Local de Agua, se aprecia que la administrada ha cumplido con entregar las constancias de publicación del Aviso Oficial N° 0005-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.SC.
- En tal sentido, la administrada ha cumplido con los requisitos exigidos para el presente procedimiento, por lo que corresponde a esta Autoridad emitir el presente acto administrativo aprobando la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

Estando a lo opinado por el Área Técnica, el Área Legal y de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR a favor de la **Municipalidad Distrital de Quiruvilca**, con RUC N° 20192751919, la Disponibilidad Hídrica Superficial, de los manantiales Hichal, Aguas Calientes y La Trampa del Zorro, con fines de Poblacionales, por un volumen anual de hasta 11,668.00 m³ para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y creación de unidades de saneamiento básico rural (UBS) de los sectores Miraflores e Inchaca Huayocruz del centro poblado San José de Porcon del distrito de Quiruvilca - provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad”, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Punto de captación de las fuentes de agua

Fuente de Agua	Coordenadas WGS 84 - Zona 17L		Altitud (m.s.n.m.)
	Este	Norte	
Manantial Hichal	812 555	9 112 245	3335
Manantial Aguas Calientes	813 595	9 112 998	3240
Manantial La Trampa del Zorro	812 686	9 117 403	3899

Ubicación de unidad operativa

Unidad Operativa	Coordenadas WGS 84 - Zona 17L		Altitud (m.s.n.m.)
	Este	Norte	
Sectores Miraflores e Inchaca Huayocruz	813 627	9 111 931	3205

Balance hídrico manantial Hichal

DESCRIPCION	UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	VOLUMEN (m ³)
Oferta Hídrica	m3	16,445.38	21,555.07	23,864.54	15,914.88	9,535.10	7,179.84	6,106.75	5,303.23	5,132.16	6,106.75	7,179.84	9,535.10	133,858.64
Caudal Ecológico	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Uso de Terceros	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponibilidad Hídrica	m3	16,445.38	21,555.07	23,864.54	15,914.88	9,535.10	7,179.84	6,106.75	5,303.23	5,132.16	6,106.75	7,179.84	9,535.10	133,858.64
Demanda del Proyecto	m3	482.07	435.42	482.07	466.52	482.07	466.52	482.07	482.07	466.52	482.07	466.52	482.07	5,676.00
Balance Hídrico	m3	15,963.31	21,119.65	23,382.47	15,448.36	9,053.03	6,713.32	5,624.68	4,821.16	4,665.64	5,624.68	6,713.32	9,053.03	128,182.64

Balance hídrico manantial Aguas Calientes

DESCRIPCION	UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	VOLUMEN (m ³)
Oferta Hídrica	m3	4,821.12	6,314.11	6,990.62	4,665.60	2,785.54	2,099.52	1,794.53	1,553.47	1,503.36	1,794.53	2,099.52	2,785.54	39,207.46
Caudal Ecológico	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Uso de Terceros	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponibilidad Hídrica	m3	4,821.12	6,314.11	6,990.62	4,665.60	2,785.54	2,099.52	1,794.53	1,553.47	1,503.36	1,794.53	2,099.52	2,785.54	39,207.46
Demanda del Proyecto	m3	214.28	193.55	214.28	207.37	214.28	207.37	214.28	214.28	207.37	214.28	207.37	214.28	2,523.00
Balance Hídrico	m3	4,606.84	6,120.56	6,776.34	4,458.23	2,571.26	1,892.15	1,580.25	1,339.19	1,295.99	1,580.25	1,892.15	2,571.26	36,684.46

Balance hídrico manantial La Trampa del Zorro

DESCRIPCION	UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	VOLUMEN (m ³)
Oferta Hídrica	m3	3,830.11	5,007.74	5,544.29	3,706.56	2,223.07	1,658.88	1,419.55	1,232.06	1,192.32	1,419.55	1,658.88	2,223.07	31,116.08
Caudal Ecológico	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Uso de Terceros	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponibilidad Hídrica	m3	3,830.11	5,007.74	5,544.29	3,706.56	2,223.07	1,658.88	1,419.55	1,232.06	1,192.32	1,419.55	1,658.88	2,223.07	31,116.08
Demanda del Proyecto	m3	294.63	266.12	294.63	285.12	294.63	285.12	294.63	294.63	285.12	294.63	285.12	294.63	3,469.00
Balance Hídrico	m3	3,535.48	4,741.62	5,249.66	3,421.44	1,928.44	1,373.76	1,124.92	937.43	907.20	1,124.92	1,373.76	1,928.44	27,647.08

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Acreditación de Disponibilidad Hídrica aprobada tendrá una vigencia de hasta dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte presentada antes de su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la presente resolución no faculta la ejecución de obras hidráulicas, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que la parte interesada obtenga la Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico y el derecho de uso de agua correspondiente, la que se otorgará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación hídrica.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución directoral a la Municipalidad Distrital de Qiruvilca, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Santiago de Chuco y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR(E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA